BOP Boletín Oficial de la Provincia Granada

NÚMERO 2025012594

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

TRANSPARENCIA RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Resolución de la Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, por la que se nombra personal funcionario de carrera, en el proceso selectivo para el ingreso en la especialidad de Trabajo Social

Expte.: 2025/PES_01/002873 Resolución de la Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, por la que se nombra personal funcionario de carrera, en el proceso selectivo para el ingreso en la especialidad de Trabajo Social convocado por Resolución de 29 de noviembre 2021 (BOP 01/12/2021).

Por Resolución de 29 de noviembre 2021, de la Delegación de Recursos Humanos (BOP de 01 de diciembre de 2021), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en la especialidad de Trabajo Social.

Concluido el proceso selectivo, de conformidad con la relación de aspirantes que han aprobado el proceso selectivo (BOP 20/01/2025) y en virtud de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y en la base 9 de la Resolución de la Delegación de Recursos Humanos, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la especialidad de Trabajo Social, he resuelto:

Primero. Nombrar personal funcionario de carrera, por el sistema general de acceso libre, en la especialidad de Trabajo Social de la escala de Administración Especial de la Diputación de Granada, a las personas aspirantes que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenadas de acuerdo con la puntuación final obtenida en el proceso selectivo y con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) de texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de personal funcionario de carrera, deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Con carácter previo deberán aportar la siguiente documentación:

1. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2. Declaración de no estar afectado por incompatibilidad.

3. Certificado de delitos de naturaleza sexual.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Diputación de Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no estima oportuna la presentación del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Granada, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Así lo resuelve y firma Dª. Mónica Castillo de la Rica, Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica según delegación de Presidencia conferida mediante Resolución número 3627, de 18 de julio de 2023, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

ANEXO I

Relación de nombramientos en la especialidad de Trabajo Social. Turno Libre

Número de orden	Apellidos y Nombre	NIF	Centro de destino	Plaza/ Código PT	Nivel Complemento Destino	Complemento Específico
1	Rodríguez Cano, Silvia	***4749**	Servicios Sociales Comunitarios – Fardes- Pedro Martínez-La Calahorra	92772/ 3045	20	17.070,62 €
2	Mendoza Maldonado, Ana María	***0371**	Servicios Sociales Comunitarios – Fardes- Pedro Martínez-La Calahorra	92773/ 3046	20	17.070,62 €
3	Ramírez Gutiérrez, Sindy Anahi	***7137**	Servicios Sociales Comunitarios – Fardes- Pedro Martínez-La Calahorra	93230/ 0371	20	17.070,62 €
4	Garnica Iglesias, Noemí	***2650**	Servicios Sociales Comunitarios - Alpujarra	92769/ 1474	20	17.070,62 €
5	Serrano Rodríguez, María Luisa	***3575**	Servicios Sociales Comunitarios - Alpujarra	91757/ 1742	20	17.070,62 €
6	Campaña Jiménez, Julia María	***5585**	Servicios Sociales Comunitarios - Alpujarra	91754/ 1475	20	17.070,62 €
7	González Moreno, Natalia	***6351**	Servicios Sociales Comunitarios - Norte	93231/ 2072	20	17.070,62 €

Relación de nombramientos en la especialidad de Trabajo Social. Promoción Interna

Número de orden	Apellidos y Nombre	NIF	Centro de destino	Plaza/ Código PT	Nivel Complemento Destino	Complemento Específico
1	Orantes Martínez, José Luis	***9095**	Servicios Sociales Comunitarios - Iznalloz	92774/ 2074	20	17.070,62 €

En Granada, a 6 de marzo de 2025
Firmado por: Mónica Castillo de la Rica